



"2017 – Año de las Energías Renovables-"

Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 09 AGO 2017

VISTO la Resolución nº 2620-016 dictada el 29 de diciembre de 2016, por la que se dispuso digitalizar y publicar los actos resolutorios referidos a designaciones docentes y no docentes y contratos de locación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que en aquella oportunidad se tuvo en cuenta la necesidad de incorporar normas vinculadas al acceso a la información y mecanismos que aseguren la transparencia en la administración de los recursos universitarios y en los actos de gobierno de sus autoridades;

Que se citó asimismo lo normado por el Decreto 1172-03 que establece que la finalidad del acceso a la información pública es permitir y promover la efectiva participación ciudadana a través de información completa, adecuada, oportuna y veraz;

Que la actividad y decisiones que adopta la Universidad Nacional de Tucumán comprenden un marco aún mayor que el descrito en la Resolución 2620-016, por lo que para lograr una efectiva aplicación de los principios de información pública citados en el párrafo anterior, es indispensable extender el alcance de dicha norma;

Que tal es el sentido dado en el artículo 1º de la Ley 27275 que declara por un lado la presunción de publicidad de toda la información en poder de entes estatales con las excepciones que la propia norma establece y, por otro, el máximo acceso a la información en referencia a que debe ser completa, con el mayor nivel de desagregación posible y por la mayor cantidad de medios disponibles;

Que a tal fin entiende esta autoridad que resulta conveniente digitalizar y publicar todos los actos de gobierno de la Universidad Nacional de Tucumán, siempre que no se encuentren entre las excepciones establecidas en el artículo 8º de la Ley 27275 de Derecho de acceso a la Información Pública;

Por ello,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO DE POLITICAS Y  
COMUNICACION INSTITUCIONAL UNT

Ing. Agron. JOSE RAMON GARCIA  
VICERRECTOR  
Universidad Nacional de Tucumán

///////



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

-2-

///////

ARTICULO 1º.-Disponer que se digitalicen y publiquen en el sitio web [www.unt.edu.ar](http://www.unt.edu.ar) los actos administrativos que dicten las autoridades de la Universidad Nacional de Tucumán: Rectorado, Decanos, Honorable Consejo Superior y H. Consejos Directivos en sus respectivos ámbitos de competencia, especialmente los referidos a suscripción de convenios, ejecución presupuestaria, convocatorias a concursos y licitaciones, actos de disposición de bienes universitarios, sanción y modificación de reglamentos, otorgamientos de becas y pasantías y actos de contenido académico. En todos los casos debe observarse que la información no contenga datos enumerados en el artículo 8º de la Ley 27275.

ARTICULO 2º.-Establecer que toda la actividad de la Honorable Asamblea Universitaria vinculada con la Reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán sea publicada en el mismo sitio con acceso irrestricto para el público en general.


ARTICULO 3º.-Instruir a los responsables de Dirección General Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización y Dirección General de Despacho y Secretarías del Rectorado, Honorable Consejo Superior y Honorable Asamblea Universitaria para que remitan a la Secretaría Económico Administrativa, cada quince (15) días, todos los actos administrativos, resoluciones y disposiciones que hubieren tomado en el ámbito de sus competencias, en forma cronológica y respetando la correlatividad en su identificación.


ARTICULO 4º.-Requerir a los Señores Decanos de las distintas Unidades Académicas y Directores de las Escuelas Experimentales entreguen a la Secretaría Económico Administrativa, cada quince (15) días, la información comprendida en el artículo 1º de la presente resolución, con las mismas previsiones de cronología y correlatividad.

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese; cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION Nº **0986** **2017**

*Cg*

  
Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO DE POLITICAS Y  
COMUNICACION INSTITUCIONAL UNT

  
Ing. Agron. JOSE RAMON GARCIA  
VICERRECTOR  
Universidad Nacional de Tucumán